



BASES DEL SORTEO
"Vive el festival de música Arenal Sound con Acniben"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERIODO PROMOCIONAL

ISDIN, S.A. (en adelante, "ISDIN"), con domicilio en C/Provençals 33, 08019 de Barcelona, con N.I.F. A-08.291.924, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, folio 53, hoja nº B-34.314, Inscripción 17ª y con la siguiente dirección web: www.isdin.com, realizará una promoción denominada "Vive el festival de música Arenal Sound con Acniben" (en adelante, la "Promoción") a través de su plataforma LOVE ISDIN COMMUNITY - CONSUMIDOR (en adelante, "LOVE ISDIN") con la finalidad de promocionar los productos de la marca ISDIN.

El Sorteo se organiza con fines promocionales para todo el territorio de España, incluyendo Ceuta y Melilla (en adelante, el "Territorio").

El periodo promocional dará comienzo el día 15 de mayo de 2024 a las 10:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 15 de junio de 2024 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la Promoción, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años;
- Ser residente legal en el Territorio;
- Estar registrado en la plataforma LOVE ISDIN (<https://www.isdin.com>);
- Acceder al site de la experiencia "Vive el festival de música Arenal Sound con Acniben" y redimir cien (100) puntos LOVE ISDIN.
- Adquirir un (1) producto Acniben durante el período promocional del: 15 de mayo de 2024 al 15 de junio de 2024;
- Escanear en la plataforma LOVE ISDIN el código QR del producto Acniben adquirido.

No podrán participar en la Promoción (i) los empleados de ISDIN, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional; (ii) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la organización de la Promoción o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional; y (iii) profesionales sanitarios, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional.

3. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE GANADORES

El día 15 de mayo de 2024, ISDIN anunciará el inicio de la Promoción a través de la plataforma de Love ISDIN. Los interesados podrán participar durante el período promocional indicado en la cláusula 1 y siguiendo los requisitos establecidos en estas Bases.

Para participar en la Promoción, los interesados deberán:

- a) Ser mayor de dieciocho (18) años;
- b) Ser residente legal en el Territorio;

- c) Estar registrado en la plataforma LOVE ISDIN (<https://www.isdin.com>);
- d) Acceder al site de la experiencia "Vive el festival de música Arenal Sound con Acniben" y redimir cien (100) puntos LOVE ISDIN.
- e) Adquirir un (1) producto Acniben durante el período promocional: del 15 de mayo de 2024 al 15 de junio de 2024;
- f) Escanear en la plataforma LOVE ISDIN el código QR del producto Acniben adquirido.

(Aviso importante: la redención de puntos LOVE ISDIN en el marco de esta Promoción da derecho a participar en la misma, pero no garantizarán la obtención de ningún premio).

Cada interesado podrá participar hasta 4 veces en la Promoción.

Posteriormente, el 17 de junio de 2024 se realizará un (1) Sorteo (en adelante el "Sorteo") en el cual se elegirá de manera aleatoria diez (10) ganadores y tantos suplentes como sean necesarios a fin de asignar el premio a los participantes.

El Sorteo se realizará en la fecha indicada anteriormente ante la presencia de un (1) miembro del equipo Marketing España y de un (1) miembro del equipo Legal de ISDIN, de forma aleatoria con la herramienta Easypromos (www.easypromos.com).

Se considerarán ganadores del Sorteo aquellos que resulten elegidos de forma aleatoria por la aplicación antes referida. Serán Suplentes los que hayan sido seleccionados después de los ganadores, ordenado al azar.

Celebrado el Sorteo, el resultado se comunicará a los ganadores el día 17 de junio de 2024 por email a la dirección de correo electrónico facilitada por los participantes en su registro en la plataforma LOVE ISDIN.

4. PREMIO

El premio consistirá en una (1) entrada doble para asistir al Festival Arena Sound que tendrá lugar en la Playa del Arenal, Burriana en Castellón, España, entre los días 30 de julio de 2024 al 4 de agosto de 2024. Cada entrada está valorada aproximadamente en **CIEN EUROS (100 €)** (en adelante, el/los "Premio/s").

La entrada incluirá el acceso a la zona de descanso del festival Malvarrosa.

El Premio no incluye gastos de alojamiento, transporte, ni desplazamiento al evento, éstos deberán ser costeados en su totalidad por los participantes ganadores.

ISDIN sorteará un total de diez (10) Premios, en un único sorteo, indicado en la cláusula 3 anterior.

5. ACEPTACIÓN DEL PREMIO

ISDIN contactará con los participantes ganadores el día 17 de junio de 2024 a través de email, en la dirección de correo electrónico que cada participante haya registrado previamente en la plataforma LOVE ISDIN. La recepción de las entradas se realizará también por email, en la dirección de correo electrónico que los participantes hayan indicado en su registro en la plataforma LOVE ISDIN.

El Premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto o por dinero.

Los ganadores del Sorteo tendrán plazo hasta las 23:59 horas del día 18 de junio de 2024 para responder al correo electrónico aceptando el Premio. En el caso de que los ganadores seleccionados en el Sorteo no puedan ser localizados, no cumplan con los requisitos de la Promoción o no acepten el Premio en veinticuatro (24) horas, quedarán excluidos automáticamente del Sorteo e ISDIN contactará con los participantes suplentes que hayan sido seleccionados automáticamente en el Sorteo. El Premio será adjudicado a los suplentes ordenados al azar.

Si los ganadores o los suplentes, no pudieran ser localizados o no aceptaren el Premio en el plazo antes indicado, ISDIN podrá, a su exclusiva discreción declarar desierto el premio.

6. DERECHO DE LA ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, dicho participante quedará automáticamente excluido de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre el Premio otorgado en virtud de este Sorteo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al/los ganador/es. El/los ganadores aceptan y reconocen también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

ISDIN se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes bases en relación a su mecánica y Premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del período de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente. En este supuesto, ISDIN informará debidamente a los participantes a través de la plataforma LOVE ISDIN. Las Bases modificadas se publicarán de la misma forma.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El ganador podrá ser fotografiado o grabado por medios audiovisuales con el fin de que ISDIN pueda informar del Sorteo y del ganador, así como para publicitar el evento tras su celebración. A este respecto de conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, mediante su participación en el Sorteo usted autoriza expresamente a ISDIN a la captación de su imagen y voz a través de fotografías y medios audiovisuales, así como a la reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de dichas fotografías y grabaciones audiovisuales. Dicha autorización se concede sin limitación territorial ni en cuanto a medios de comunicación pública incluyendo tanto medios de comunicación on-line como off-line. Dicha autorización se extiende a la identificación de los ganadores a través de su nombre completo.

Asimismo, respecto del material y las fotografías tomadas durante el evento, usted acepta que ISDIN pueda reproducirlas, transformarlas, distribuirlas o comunicarlas públicamente, de manera total o

parcial. En este sentido, usted cede los derechos de explotación a ISDIN sin limitación temporal ni territorial ni en cuanto a usos autorizados. Los derechos de explotación cedidos incluyen derecho de reproducción y comunicación pública.

El uso y publicación de su imagen en su condición de Ganador, así como del material y las fotografías tomadas durante el evento, no genera derechos económicos de ningún tipo para el Ganador del Sorteo.

La participación en la presente Promoción no otorga al participante ningún derecho de ninguna naturaleza, incluidos pero no limitados a, derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, sobre LOVE ISDIN, sobre la marca ISDIN ni sobre cualquier otro derecho del que sea titular o licenciataria.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que todos los datos solicitados a los participantes son obligatorios para participar en el Sorteo así como, en su caso, tener derecho a recibir los Premios. En este sentido, el participante se compromete a facilitar datos veraces y a mantenerlos actualizados.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	ISDIN, S.A.
Finalidad	Gestionar la participación y desarrollo del sorteo "Vive el festival de música Arenal Sound con Acniben" , comunicar a los ganadores su condición de tales y gestionar la entrega del premio. En caso de resultar ganador, se publicará su identificación en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo.
Derechos	Acceder, rectificar, oponerse, suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos seguidamente.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Responsable del Tratamiento, Título Habilitante y Finalidad:

Sus datos serán tratados por ISDIN en su calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo según las presentes Bases, así como, de comunicar a los ganadores su condición de tal.

El título habilitante para los antedichos tratamientos se fundamenta en el art. 6.1.b. del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos ("RGPD"), esto es, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

En el caso de que el participante deba facilitar datos de carácter personal de terceras personas (p.ej. acompañantes en su disfrute del Premio) el participante será directamente responsable de informar a esas personas, con carácter previo a su comunicación, sobre sus derechos y de obtener el consentimiento expreso, cuando sea necesario, en relación con el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normativa aplicable y estas Bases. El participante deberá facilitar la documentación acreditativa de estos extremos si así lo solicita ISDIN.

En caso de resultar ganador del Sorteo, el participante acepta y autoriza a ISDIN a publicar su identificación y el premio obtenido en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo. Asimismo, se le informa de que cuando la comunicación o publicación de los datos personales se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo (p.ej. por Internet) el tratamiento de los datos podrá permitir que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder y conocer los datos personales arriba indicados.

Conservación de los datos personales:

Los datos que nos proporcione serán conservados mientras usted no decida darse de baja de nuestra base de datos o hasta que ISDIN decida finalizar las acciones para las que fueron recabados. Finalizado el plazo indicado, ISDIN conservará sus datos debidamente anonimizados con finalidades estadísticas o de estudio de mercado, siempre que sea posible, o debidamente bloqueados para cumplir con cualquier obligación legal de la compañía.

Destinatarios y transferencias internacionales

Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados o puestos a disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, salvo a aquellos proveedores de servicios de ISDIN, quienes realizan determinadas actividades para la compañía (como por ejemplo el almacenamiento de base de datos), pero que en ningún caso tratarán los datos para sus finalidades propias.

ISDIN puede tener proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE, por lo que es posible que sus datos se traten fuera de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo (por ejemplo, el proveedor de almacenamiento de datos). En cualquier caso, ISDIN se asegurará de que dichos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que podrán incluir:

- Cláusulas Tipo aprobadas por la UE: Se trata de contratos aprobados por el regulador Europeo, y que proporcionan las garantías suficientes para garantizar que el tratamiento cumple con los requisitos establecidos por el RGPD.
- Certificaciones de los terceros.

Aceptación del tratamiento y Derechos de los interesados:

Dado el carácter obligatorio del uso de los datos personales del interesado para la participación en el Sorteo, la inscripción y participación en el presente Sorteo requiere el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con las presentes Bases. No obstante lo anterior, en cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación, Portabilidad, y demás derechos, mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o mediante un e-mail a privacy@isdin.com.

Consultas y reclamaciones:

ISDIN está comprometido con la protección de sus datos personales, tal como se describe en las presentes Bases y de conformidad con la normativa aplicable. En caso de que usted tuviese cualquier duda o si desea más información sobre el tratamiento de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la dirección de e-mail arriba mencionada.

Asimismo, si considera que sus inquietudes no son atendidas de forma satisfactoria, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegado de Protección de Datos (DPO):

Finalmente, puede contactar con nuestro DPO en el buzón dpo@isdin.com

10. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Los participantes deberán participar en la Promoción conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases o cualesquiera obligaciones legales.

Igualmente, ISDIN no responderá de los daños o perjuicios causados a los participantes derivados de la cancelación, retraso o cambio de fecha del evento, no otorgándose ningún derecho a compensación, reclamación o indemnización por parte de ISDIN.

En el marco de la presente Promoción, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que el *site* de la Promoción sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el referido *site*, la disponibilidad o accesibilidad del mismo pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al *site* de la Promoción o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del *site* del Sorteo.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, *malware*, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases. En particular, ISDIN se reserva el derecho de eliminar aquellos participantes que realicen comentarios que, a discreción de ISDIN, puedan resultar

ofensivos o contrarios a los intereses de ISDIN. Asimismo, ISDIN se reserva el derecho de eliminar dichos comentarios.

El Sorteo y/o el Premio podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar el Premio desierto, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

11. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación, desavenencia o controversia que se pueda derivar de estas Bases se intentará resolver en primera instancia mediante el acuerdo amistoso entre los participantes e ISDIN.

Si tras treinta (30) días a contar desde la fecha de la primera reclamación interpuesta por cualquiera de las partes, no se ha conseguido llegar a un acuerdo, la cuestión se someterá a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.